



Expediente N° 137-J7, VII Región
Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Ibarra Muñoz, José Romelio con
Fisco de Chile, causa rol N° 190-2000,
del 4° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 20 OCT 2009

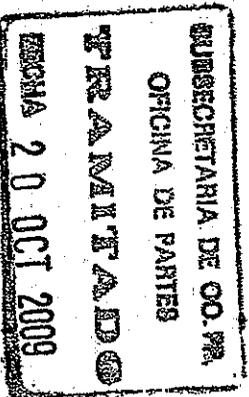
N° 1714

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2600 de 30 de junio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 724 de 28 de julio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4744 de 31 de agosto de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de Talca, de 09 de agosto de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 23 de julio de 2007, dictadas en los autos caratulados "Ibarra Muñoz, José Romelio con Fisco de Chile", causa rol N° 190-2000, en cuanto deberá pagarse a don JOSE ROMELIO IBARRA MUÑOZ, o a quien o sus derechos represente, la suma única y total de \$9.775.020. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre abril de 2009 y la fecha de su entero pago.

N° Proceso: 3216841



= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$9.775.020, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el ISAPNº 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$13.639.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BIAR
Ministro de Obras Públicas